



**MINISTERIO DE
AGRICULTURA
Y GANADERÍA**

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

AFICHE CONCURSO INTERNO CI-MAG-01-2026



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Apertura del Concurso Interno CI-MAG-01-2026

El Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos en coordinación con el Área de Gestión del Empleo, se complace en manifestar la apertura del Concurso Interno CI-MAG-01-2026, que tiene como objetivo establecer en propiedad el nombramiento de los puestos No. 27154 con una clasificación de Profesional Jefe de Servicio Civil 3 especialidad Ciencias Agropecuarias/ Generalista ubicado en el INTA: Centro de Innovación Agropecuaria Edith Chaverri Chaverri y el puesto No. 26659 con una clasificación de Gerente de Servicio Civil 1, sin especialidad destacado en la DNEA. Departamento Regional Central Occidental, según lo solicitado por el Sr. Ministro Victor Julio Carvajal Porras mediante los oficios CARTA-MAG-DM-1235-2025 y CARTA-MAG-DM-1235-2025 de fecha 8 de diciembre 2025 buscando fomentar la carrera administrativa de acuerdo con lo establecido en la Resolución DG-RES-148-2025 del 9 de mayo de 2025 según los mecanismos apropiados a las instituciones cubiertas por el Régimen de Servicio Civil.

El proceso concursal iniciará con la etapa de publicidad el 18 de febrero del 2026 y está dirigido a todas las personas funcionarias del Ministerio de Agricultura y Ganadería y sus Órganos Adscritos que se encuentren bajo un régimen de derecho administrativo, de acuerdo con los casos tipificados en la definición “relación de empleo público”(ver abajo) y que manifiesten interés de participar en el concurso interno, indistintamente de su condición, es decir, podrán participar tanto quienes se encuentren en propiedad como de forma interina y cumplan con los requisitos para la clase y especialidad del puesto en concurso y hayan remitido la boleta de manifestación de interés en tiempo y forma.

Para participar, es indispensable mantener una relación laboral con la institución, cumplir con la totalidad de los requisitos del puesto de interés, someterse a la evaluación correspondiente de la demostración de la idoneidad y obtener una calificación de aprobación mínima de 70% en esta última.

A continuación, se presenta el detalle del puesto en concurso:

Puesto	Clasificación	Especialidad/ sub especialidad	Ubicación
No. 27154	Profesional Jefe de Servicio Civil 3	Ciencias Agropecuarias/ Generalista	INTA: Centro de Innovación Agropecuaria Edith Chaverri Chaverri,
No. 26659	Gerente de Servicio Civil 1	Sin especialidad	DNEA. Departamento Regional Central Occidental.

A través del enlace <http://www.mag.go.cr/transparencia/Recurso-Humano.html> bajo el título Concurso Interno CI-MAG-01-2026 podrá tener acceso a los siguientes documentos:



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

- Anexo 1: Características del puesto vacante
- Anexo 2: Afiche del concurso (el presente documento)
- Anexo 3: Manual de interpretación de requisitos.
- Anexo 4: Cronograma de Concurso Interno
- Anexo 5: Boleta de Manifestación de Interés
- Anexo 6: Boleta de Recomendaciones (en caso de requerir algún tipo de apoyo o adaptación por favor indicarlo).

Consideraciones para la Inscripción

Previo a completar la **Boleta de Manifestación de Interés (Anexo 5)** se debe leer cuidadosamente el presente documento denominado “**Afiche Concurso Interno CI-MAG-01-2026**”, así como el “Anexo 3: Manual de Interpretación de Requisitos”, con el fin de que pueda informarse sobre el procedimiento para inscribirse al concurso y para que identifique si cuenta con los requerimientos para la clase y especialidad de este puesto y determinar si acepta las condiciones (ubicación, horario, jornada y desplazamiento), garantizándose la eficiencia del proceso.

Una vez revisada la documentación anterior, deberá completar la Boleta de Manifestación de Interés y remitir este documento debidamente firmado al correo electrónico concursosrh@mag.go.cr entre las fechas comprendidas del **18 de febrero desde las 07:00 am al 04 de marzo de 2025 hasta las 11:59 pm** sin excepción.

Adicionalmente, si una persona oferente remite varias boletas de manifestación en el período establecido, se considerará la última enviada en el correo destinado para este fin.

En caso de presentarse alguna situación que le imposibilite el envío por el medio establecido de la Boleta de Manifestación de Interés en las fechas establecidas, deberá remitir la justificación del caso con los comprobantes pertinentes (incapacidades, vacaciones y cualquier otra causal de fuerza mayor o caso fortuito) debidamente comprobado y documentado, con copia a Raquel López Méndez, analista de Gestion del Empleo: rlopezm@mag.go.cr y al correo asolis@mag.go.cr con Adriana Solís Gamboa jefa de Unidad de Gestión de Empleo para que sean valorado y de corresponder, se le asigne una nueva fecha de envío. Asimismo, este correo estará habilitado para atender cualquier otra consulta referente al concurso.

Se tomarán en cuenta las adaptaciones requeridas por personas con alguna discapacidad que hayan sido indicadas en de la Boleta de Recomendaciones, para el envío de la Manifestación de interés.



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Por otra parte, según lo dispuesto en la Circular DG-CIR-20-2025 del 21 de agosto del 2025 si se requiere incluir en su expediente personal algún documento que acredite la experiencia profesional, como experiencia en supervisión de personal profesional, debe presentar certificación de experiencia relacionada con el puesto incluido en este concurso, extendida por la autoridad competente de la organización pública o privada que se trate y contener como mínimo los siguientes datos:

Instituciones del Régimen de Servicio Civil

- Nombre y cédula de la persona funcionaria.
- Fecha de ingreso y salida (en formato día, mes y año).
- Clase de puesto, especialidad y subespecialidad.
- Debe ser emitida por la Oficina de Recursos Humanos o una instancia autorizada por la misma institución. Si la certificación no es extendida por la citada oficina, debe presentar además de la certificación, el documento oficial que faculte a esa instancia a extender certificaciones.
- Si trabajó en varios puestos en la misma institución, cada puesto debe detallarse por separado.
- Si supervisó personal profesional, debe indicarse: la clasificación del personal supervisado, duración de la supervisión (en formato día, mes y año) y, jornada y horario de la supervisión.
- Nombre, firma, cargo y sello de la persona que elabora el documento

Instituciones públicas (que no pertenezcan al Régimen de Servicio Civil) o privadas:

- Nombre y cédula de la persona.
- Nombre de la institución o empresa que emite el documento.
- Cédula jurídica, en el caso de entidades privadas.
- Fecha de elaboración del documento.
- Cargo ocupado y funciones realizadas (si es experiencia profesional se debe indicar).
- Fechas de ingreso y salida (en formato día, mes y año).
- Jornada, horario.
- Supervisión profesional, indicar lo siguiente: clasificación del personal supervisado, duración de la supervisión (en formato día, mes y año), las funciones que corresponden a la supervisión de personal profesional y, la jornada y horario de la supervisión.
- Si desempeñó varios puestos en un mismo centro de trabajo, la información debe estar separada para cada puesto ocupado.



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

- Nombre, firma, cargo y sello de la persona que elabora el documento.

Para certificar la experiencia profesional y/o en supervisión de personal profesional mediante declaración jurada, esta deberá cumplir con lo establecido en la Circular DG-CIR-4-2025 la cual se adjunta.

Los documentos que sean aportados y contengan errores u omisiones o se compruebe la falsedad del documento que impidan su trámite, se considerarán como nulos y no se calificarán, desestimándolos sin responsabilidad.

En caso de contar con alguna discapacidad favor completar la Boleta de Recomendaciones (Anexo 6) y adjuntar carne vigente emitido por CONAPDIS.

Según lo establecido en la normativa vigente, podrán manifestar su interés en participar en un Concurso Interno, las personas servidoras con una relación de empleo público en la institución que realice el concurso interno, oferentes que cumplan con las siguientes condiciones:

- Ocupar de manera regular o interina un puesto del Régimen de Servicio Civil. También se deberá tener en cuenta a personas que, teniendo un nombramiento de estos, al inicio o durante el desarrollo del concurso interno, se mantengan disfrutando licencias con o sin goce de salario, incapacidades, vacaciones, y cualquier otra situación de similar naturaleza conforme con la cual se dé una suspensión en la prestación de sus servicios.
- Ocupar un puesto de confianza (No incluye supuestos de quienes ocupen cargos de ministros o viceministros)
- Ocupar un puesto de servicios sin oposición.
- Tener un nombramiento por suplencias.
- Tener un nombramiento por servicios especiales.
- Tener un nombramiento por jornales para situaciones en los que esos aún se mantengan.
- Tener un nombramiento de emergencia por motivos de calamidad pública.

No incluye a las personas que tengan un contrato de servicios profesionales con el Estado o que tengan relación laboral con una empresa privada que presta sus servicios a la institución.

Además, las personas participantes deberán satisfacer los requisitos de la clase, especialidad y subespecialidad del puesto en concurso interno, conforme lo establecen los manuales descriptivos de puestos aplicables.



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Al tratarse de un Concurso Interno podrán participar todas las personas funcionarias del Ministerio de Agricultura y Ganadería y sus órganos adscritos: Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), el Servicio Fitosanitario del Estado (SFE), el Instituto Nacional de Innovación y Transferencia Tecnológica Agropecuaria (INTA); Consejo Nacional de Clubes 4S (CONAC) que mantengan una relación de empleo público.

Una vez culminada la etapa de inscripción y recepción de la Boleta de Manifestación de Interés (**Anexo 5**), se realizará la verificación de los requisitos de cada persona oferente que se encuentren en el expediente personal que custodia el Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos de este Ministerio, de acuerdo con la clase y especialidad de los puestos que son objeto de este concurso, según lo establecido en el Manual de Interpretación de Requisitos.

Si se determina que la persona participante no cumple con todos los requisitos, basado en el análisis realizado por el personal analista del de Gestión de Empleo, se le comunicará a cada persona al correo electrónico indicado como medio de notificación en la Boleta de Manifestación de Interés, a efectos de cumplir con el debido proceso, quienes cuentan con un plazo de 3 días para presentar los recursos que correspondan.

No se omite manifestar, que es responsabilidad de cada persona funcionaria mantener actualizado su expediente personal. Solo se considerará la documentación contenida en el expediente personal en el periodo de recepción de boletas de manifestación de interés que **cierra el 04 de marzo de 2026 hasta las 11:59 pm**

Forma de Calificación del Concurso

Este proceso concursal considera las clases de Profesional Jefe de Servicio Civil 3 especialidad Ciencias Agropecuarias/ Generalista y la clase Gerente de Servicio Civil 1, sin especialidad que corresponden a los puestos del Estrato Gerencial.

Una vez que se cuente con listado de Oferentes y se haya revisado que cumplen con los requisitos para la clase y especialidad, se procederá a revisar su condición de Idoneidad determinando cuales de estas personas deberán desarrollar las Pruebas de conocimientos generales y competencias transversales, ya instauradas por la Dirección General de Servicio Civil dando inicio a la Fase I de comprobación de la Idoneidad.

Según lo dispuesto en la Circular DG-CIR-22-2024 del 14 de agosto de 2024 las pruebas correspondientes a la Fase I la cual consiste en la aplicación de Pruebas de conocimientos generales y competencias transversales por parte de la Dirección General de Servicio Civil deberán aplicarse únicamente en los siguientes casos:



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

- Cuando la persona candidata en el concurso interno, solamente cuente con un nombramiento interino en la institución y no haya demostrado idoneidad ante la DGSC.
- Cuando la persona candidata, solamente esté ocupando un puesto de confianza en la institución y no haya demostrado idoneidad ante la DGSC.
- Cuando la persona candidata a pesar de tener un nombramiento en propiedad, sea en puestos regulados por lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 15 del RESC y no haya demostrado idoneidad ante la DGSC.

Prevía coordinación con la Dirección General de Servicio Civil, las personas que requieran de la aplicación de la Fase I, serán convocadas para este fin según los plazos y tiempos establecidos y una vez que se cuente con los resultados de este proceso se comunicara a los interesados sobre los resultados obtenidos y si podrán continuar en el proceso de Concurso Interno.

Es importante mencionar que las personas concursantes que no obtengan la condición de “Idóneo (a)” en la Fase I, no podrán continuar en la Fase II del proceso concursal del presente Concurso Interno la cual consiste en la aplicación de Pruebas *para la Comprobación de Competencias Específicas*

De acuerdo con los predictores de demostración de la idoneidad para la Fase II que se indican en la resolución DG-RES-148-2025 emitida por la DGSC así como de lo dispuesto en el artículo 15, incisos d) y e) de la Ley Marco de Empleo Público, los predictores de idoneidad para el estrato *gerencial* que ocupa el presente concurso, considerará la evaluación de competencias específicas a través de una Entrevista estructurada con base en competencias y tendrán la siguiente ponderación:

<i>Estrato Gerencial</i>	
<i>Evaluación de Competencias Específicas.</i> <i>(Entrevista estructurada con base en competencias)</i>	100%
TOTAL	100%

Una vez que se tengan los resultados de las calificaciones obtenidas en el presente concurso, se les estará informando a través del correo electrónico indicado en la Boleta de Manifestación de Interés.

Para integrar el registro de elegibles, la persona oferente debe obtener una calificación final igual o superior al 70%, luego de aplicar todos los criterios de selección establecidos y su



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

condición será idónea integrando así los registros de elegibles que se generen producto del Concurso Interno.

Quienes obtengan una calificación final inferior al 70%, se les declara no idóneos y no formarán parte del registro de elegibles.

Cabrá los recursos ordinarios de revocatoria y apelación contra los siguientes actos:

- Contra el acto de rechazo de la oferta por falta de requisitos.
- Contra los resultados de la comprobación de idoneidad específica (Fase II) en los que se hayan utilizado pruebas que no sean estandarizadas ni cautivas.

Siguiendo el procedimiento establecido en la Resolución DG-RES-148-2025, la Unidad de Gestión de Empleo, conformará la nómina para el puesto, y citará a entrevista, en caso de requerirse, a quienes la integran. El Jerarca Superior o jefe autorizado de donde se encuentre el puesto vacante escogerá a alguna de las personas candidatas de la nómina, quién posterior al trámite correspondiente recibirá el comunicado oficial de nombramiento.

